



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18853

DECRETO N° 17798 / 2018

ARICA, 17 de Diciembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de UNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA NORTE LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18853				
Actividad Económica	MODULO DE VENTA DE MATRICULAS DE SERVICIOS DE CAPACITACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 PAS. 1 NIVE. 1				
Nombre del Contribuyente	PREUNIVERSITARIO PEDRO DE VALDIVIA NORTE LTDA.				
Rut	76937033-1				
Dirección Particular	APOQUINDO 5142				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/12/2018	Otorgación N°	2-18853	Fecha	13/12/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CC@BCA/MGP/JCH/CH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL